

Escaneado
16-01-07

1241

Quito, 28 de diciembre de 2006

amg

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

David

124

17041

Señor Superintendente:

Quito usd 1,00

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se procedió a registrar en el Libro socios y participaciones de mi representada, la compañía **SBANDRA Cía. Ltda.**, la siguiente transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Cedente: Raquel Teresa Estela Barrera Valverde
Cédula: 170196686-1
Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombre del Cesionario: David Alejandro Quintana González
Cédula: 171270193-5
Nacionalidad: Ecuatoriano

Participaciones Cedidas: 12
Valor de las participaciones: 1 USD Cada una

Nombre del Cedente: Raquel Teresa Estela Barrera Valverde
Cédula: 170196686-1
Nacionalidad: Ecuatoriana :

Nombre del Cesionario: Zoila Beatriz Bejarano Galarza
Cédula: 180236263-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

Participaciones Cedidas: 12
Valor de las participaciones: 1 USD Cada una

Nombre del Cedente: Raquel Teresa Estela Barrera Valverde
Cédula: 170196686-1
Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombre del Cesionario: Humberto González Cornejo
Cédula: 170030457-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

3 cesiones de participaciones ingresada
al sistema

16/ene/2007

pl

DM

1451

Participaciones Cedidas:
Valor de las participaciones:

12
1 USD Cada una

Muy atentamente,


Raquel Teresa Estela Barrera Valverde
GERENTE GENERAL

OK

RM



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA

COMPAÑÍA SBANDRA CIA. LTDA.

OTORGADO POR: SRTA. RAQUEL TERESA ESTELA BARRERA VALVERDE

A FAVOR DE: SR. HUMBERTO GONZÁLEZ CORNEJO

CUANTÍA: USD. 576,00

p.p.

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno (21) de diciembre del año dos mil seis, ante mi Doctor **GONZALO ROMÁN CHACÓN**, Notario Décimo Sexto de este Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señora **RAQUEL TERESA ESTELA BARRERA VALVERDE**, soltera, por sus propios y personales derechos y, finalmente comparece el señor **HUMBERTO GONZÁLEZ CORNEJO**, casado por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA SBANDRA Compañía Limitada**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedente por sus propios y personales derechos, la señora **RAQUEL TERESA ESTELA BARRERA VALVERDE**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente instrumento público se le denominará la “**CEDENTE**”; y, por otra parte como cesionario por sus propios y personales derechos, el señor **HUMBERTO GONZÁLEZ CORNEJO**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente instrumento público se le denominará

el "CESIONARIO". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía **SBANDRA Compañía Limitada**, se constituyó el veinte y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario décimo del cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de enero de mil novecientos ochenta y seis. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, la CEDENTE, cede doce (12) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del CESIONARIO, en la forma en la que se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	USD \$ PARTICIPACIONES	% TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Raquel Teresa Estela Barrera Valverde	576	S/. 576,00	S/. 1,00	2%	12	Humberto González Cornejo

Con la mencionada cesión se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil seis que se adjunta como documento habilitante. **CUARTA.- VALOR:** El CESIONARIO declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por la CEDENTE, ascendiendo la totalidad de la cesión que efectúa la CEDENTE a favor de el CESIONARIO la suma total de doce dólares de los Estados Unidos de América. (USD \$12,00). **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El CESIONARIO paga al CEDENTE la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que cede a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que la CEDENTE declara recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra del CESIONARIO por este concepto. La CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de la cesión que se realiza en la presente escritura. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO, ECUADOR

cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **Firmado)** Doctor Patrick Barrera Sweeney, Abogado con Matrícula dos cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una de sus partes; y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

Raquel Teresa Estela Barrera Valverde

SRTA. RAQUEL TERESA ESTELA BARRERA VALVERDE

170196686.1
C.C.

Humberto González Cornejo

SR. HUMBERTO GONZÁLEZ CORNEJO

C.C. 170030457.7

El Notario.- Firmado.- Doctor Gonzalo Román Chacón. (A continuación se encuentra impreso un sello) DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1700704577

GONZALEZ CORNEJO HUMBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 05 DICIEMBRE 1943

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 05 047 36372

FORMA No. 43

FIRMA DEL CEDULADO

CECULATORIA *****

NACIONALIDAD ECUAT. IND. PERSONA IND. DACT.

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GONZALEZ CORNEJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 05/12/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO: D.
conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 21 DIC. 2006

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

175 - 128 1700304577

NUMERO CEDULA

GONZALEZ CORNEJO HUMBERTO

F.P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170196686-1

BARRERA VALVERDE RAQUEL TERESA ESTELA

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO TUNURAHUA/AMATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 23 AGOSTO 1936

REG. CIVIL 001-1 0089 00529 F

TUNURAHUA/AMATO/LA MATRIZ 1936

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E133301122

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION COMERCIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RAFAEL BARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE TERESA VALVERDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 06/05/2003

FECHA DE CADUCIDAD 06/05/2015

FORMA No. REN Pch 0626700

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

122 - 018 1701966861

NUMERO CEDULA

BARRERA VALVERDE RAQUEL TERESA ESTELA

F.P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SBANDRA CÍA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los 18 días del mes de diciembre del año 2006, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Portugal 585 entre 6 de Diciembre y Eloy Alfaro, se reúnen los siguientes socios de la compañía **SBANDRA CÍA. LTDA.**: la señora Raquel Teresa Estella Barrera Valverde, propietaria del 100% del capital correspondiente a seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, la totalidad de los socios manifiesta su voluntad de constituirse y celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SBANDRA Cía. Ltda.**, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta la señorita Marisol Revelo, y actúa como secretario AD-HOC el señor Diego Veliz.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra la señora Raquel Teresa Estella Barrera Valverde, y manifiesta, que cede y transfiere libre y voluntariamente, libre de todo vicio, 6% de sus participaciones en la compañía esto es participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de David Alejandro Quintana González, Zoila Beatriz Bejarano Galarza y Humberto González Cornejo, participaciones que representan el 6% en el capital social de la compañía. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 36,00), participaciones que representan el 6% en el capital social de la compañía.

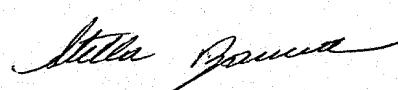
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SBANDRA Cía. Ltda.**, acepta de manera unánime que se efectúen las transferencias de participaciones antes mencionadas, quedando

asimismo aprobado el nuevo cuadro de distribución de capital de la Compañía SBANDRA Cía. Ltda., que a continuación se detalla:

SOCIO	PATRICIPACIONES	VÁLOR PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Raquel Teresa Estela Barrera Valverde	564	S/. 1,00	S/. 564,00	94%
David Alejandro Quintana González	12	S/. 1,00	S/. 12,00	2%
Zoila Beatriz Bejarano Galarza	12	S/. 1,00	S/. 12,00	2%
Humberto González Cornejo	12	S/. 1,00	S/. 12,00	2%

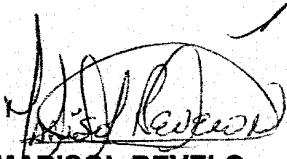
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

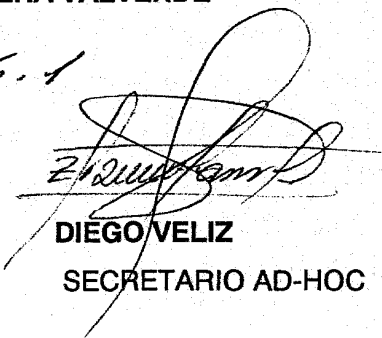
Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.


RAQUEL TERESA ESTELA BARRERA VALVERDE

SOCIO

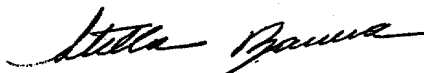
170196686.1


MARISOL REVELO
 PRESIDENTE AD-HOC


DIEGO VELIZ
 SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACIÓN

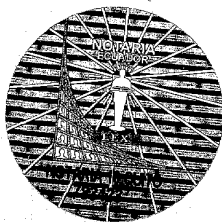
Yo, Estella Barrera Valverde, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SBANDRA Cía. Ltda., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy 18 de diciembre del año 2006 en el local de la compañía ubicado en la Portugal 585 entre 6 de Diciembre y Eloy Alfaro, en el Cantón Quito, resolvió por unanimidad aceptar que la socia, Estela Barrera Valverde ceda 36 participaciones a favor de David Alejandro Quintana González, Zoila Beatriz Bejarano Galarza y Humberto González Cornejo.



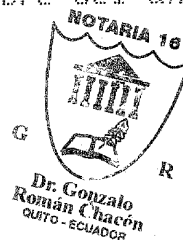
**ESTELA BARRERA VALVERDE
GERENTE GENERAL**

Se otorgó ante mí y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales y Derechos de la Compañía Sbandra Cía. Ltda., otorgada por la señorita Raquel Teresa Estela Barrera Valverde en favor del señor Humberto González Cornejo, sellada y firmada en la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de diciembre del año dos mil seis.-

EL NOTARIO



DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



- - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SBANDRA CIA. LTDA”, otorgada el 29 de octubre de 1985, ante el Doctor Mario Zambrano Saa, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, 3 de enero del 2007.- /



Jeanneth Brito
DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



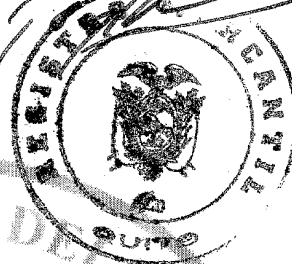


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **55** del REGISTRO MERCANTIL de diez de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 95 vta, tomo 117 correspondiente a la compañía "**SBANDRA CIA. LTDA.**" referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de enero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng